

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI**

**7315**      *Anuncio notificación infructuosa*

No habiéndose podido notificar en la forma establecida al artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a FRANCISCO CASELLAS MARTINEZ, correspondiendo al expediente número 176/2019, por el presente y de acuerdo con lo estipulado en el art.44 de la citada Ley, se procede a su notificación mediante el presente anuncio en la forma que se transcribe a continuación :

Se le notifica que, mediante la FUNDACIÓN NATURA PARC, se ha puesto de manifiesto que se ha recogido al municipio de Montuïri y trasladado a la FUNDACIÓN NATURA PARC, con domicilio a la Crta. de Sineu Km. 15.400, término municipal de Santa Eugènia el siguiente animal:

NUM. MICROCHIP IDENTIFICATIVO: NUMERO MICROCHIP - 72404040000265913

Número del animal: Caball. Ref. 2743/18

PROPIETARIO: FRANCISCO CASELLAS MARTINEZ , con DNI 42954606J

Segun indica la Fundación Natura Parc se ha intentado la comunicación con usted vía teléfono al contacto que figura al registro del Colegio de Veterinarios.

Dado que la comunicación ha resultado infructuosa en todos los intentos, por la presente notificación y de acuerdo con el que dispone la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales que viven en el entorno humano y al Reglamento que lo desarrolla, le informamos que dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de esta notificación, para la recogida del animal con el abono previo de los gastos derivados de la recogida y traslado del animal desde la vía pública en Montuïri, hasta la Fundación Natura Parco, más los gastos de manutención ocasionados (según el artículo 37 de la Ordenanza municipal por la tenencia de canes y otros animales de compañía).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya personado a la Fundación Natura Parc para la recuperación del animal, este podrá ser cedido en adopción o sacrificado transcurridos ocho días más, según la normativa de aplicación.

Así mismo, le informamos que el abono de las tasas mencionadas y los posibles gastos de gestión ocasionados tendrán que hacerse al Ayuntamiento de Montuïri (Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes de 8:30h a 14:30h).

Montuïri, 18 de julio de 2019

**El alcalde -presidente**  
Joan Verger Rosiñol

